

de catorce piezas, siete de gules, con un castillo de oro, y siete de plata, con un león rampante, de púrpura. Al timbre, corona real.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 70/1965, de 14 de enero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Arnedillo, de la provincia de Logroño, para adoptar su escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Arnedillo, de la provincia de Logroño, ha estimado conveniente dotar al Municipio de un escudo de armas peculiar y propio en el que se recojan y simbolizen los hechos más representativos de la localidad. A tal efecto, y en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación un proyecto y diseño descriptivo del mismo.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el preceptivo dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Arnedillo, de la provincia de Logroño, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará ordenado en la forma propuesta, aceptada en el dictamen de la Real Academia de la Historia. En campo de azur, sobre ondas de plata y azur, un surtidor de un solo chorro, de plata, dividido en dos al caer, surmontados de corona real, cerrada, de oro, forrada de gules. Timbrado de corona real.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 71/1965, de 14 de enero, por el que se aprueba la incorporación del municipio de Durro al de Barruera, en la provincia de Lérida.*

El Ayuntamiento de Durro acordó por unanimidad solicitar la incorporación de su término municipal al límite de Barruera, por entender que con la misma se lograrían notorias ventajas económicas para la entidad y para el vecindario en general.

En el expediente consta de manera inequívoca la concorde voluntad de los Ayuntamientos interesados y sus vecindarios en la incorporación, y que el mismo se ha tramitado conforme a los preceptos establecidos en la vigente legislación.

En su vista de conformidad con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y Comisión permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación del término municipal de Durro al de Barruera (Lérida).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO 72/1965, de 14 de enero, por el que se autoriza la celebración del «Concurso de proyectos, suministro y montaje de compuertas para toma de agua en el embalse de Alarcón» (Cuenca).*

Por Orden ministerial de trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto base para el concurso de proyectos, suministro y montaje de compuertas para toma de agua del embalse de Alarcón (Cuenca), con importe de tres millones doscientas veintinueve mil doscientas ocho pesetas

con sesenta y nueve céntimos, habiendo suscrito la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyectos, suministro y montaje de compuertas para toma de agua del embalse de Alarcón (Cuenca), por su presupuesto de tres millones doscientas veintinueve mil doscientas ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones quinientas ochenta y tres mil trescientas sesenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 73/1965, de 14 de enero, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de tercera ampliación de la elevación de aguas de la partida de La Rambleta, para el riego de las huertas de Vall de Uxó» (Castellón).*

Por Orden ministerial de veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de tercera ampliación de la elevación de aguas de la partida de La Rambleta, para el riego de las huertas de Vall de Uxó (Castellón), por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones novecientas treinta y nueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de la tercera ampliación de la elevación de aguas de la partida de La Rambleta, para el riego de las huertas de Vall de Uxó (Castellón), por el sistema de concierto directo por su presupuesto de cinco millones novecientas treinta y nueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones setecientas cincuenta y una mil cuatrocientas once pesetas con ochenta y seis céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 74/1965, de 14 de enero, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de mejora de acequias del río Albalá, mejora de acequias del Puig de Játiva» (Valencia).*

Por Orden ministerial de veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de mejora de acequias del río Albalá, mejora de acequias del Puig de Játiva (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de trece millones ciento sesenta y ocho mil cincuenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos del Puig de Játiva el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de mejora de acequias del río Albaida, mejora de acequias del Puig de Jativa (Valencia), por el sistema de concierto directo por su presupuesto de trece millones ciento sesenta y ocho mil cincuenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado diez millones quinientas treinta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 75/1965, de 14 de enero, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de revestimiento del Canal Imperial de Aragón, tramo 1, kilómetros 1,690 a 10,941» (Zaragoza).*

Por Orden ministerial de dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto modificado de precios del de revestimiento del Canal Imperial de Aragón, tramo primero, kilómetros uno seiscientos noventa a diez novecientos cuarenta y uno (Zaragoza), por su presupuesto de ejecución por contrata de veintinueve millones doscientas veinticuatro mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos, habiendo suscrito la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de revestimiento del Canal Imperial de Aragón, tramo primero, kilómetros uno seiscientos noventa a diez novecientos cuarenta y uno (Zaragoza), por su presupuesto de veintinueve millones doscientas veinticuatro mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos, de las que son a cargo del Estado veintitrés millones trescientas setenta y nueve mil trescientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 76/1965, de 14 de enero, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de revestimiento de la acequia Herrero, término de Mula, obra de mejora del regadío de Mula» (Murcia).*

Por Orden ministerial de diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de revestimiento de la acequia Herrero, término municipal de Mula (Murcia), obras de mejora del regadío de Mula, por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, habiendo suscrito el Sindicato y Comunidad de Regantes del Pantano de La Cierva el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve,

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de revestimiento de la acequia Herrero, término municipal de Mula (Murcia), obras de mejora del regadío de Mula, por su presupuesto de un millón setecientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas noventa y siete mil ochocientos setenta y siete pesetas con ochenta céntimos, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo en el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 77/1965, de 14 de enero, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto del nuevo canal de riegos y abastecimiento, tramo B, Plan Coordinado del Guadalhorce» (Málaga).*

Por Orden ministerial de diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto del nuevo canal de riegos y abastecimiento, tramo B, Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga), por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientos un millones doscientas cincuenta y nueve mil veintiuna pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto del nuevo canal de riegos y abastecimiento, tramo B, Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga), por su presupuesto de ochocientos un millones doscientas cincuenta y nueve mil veintiuna pesetas con cincuenta y ocho céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 78/1965, de 14 de enero, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de defensa de la población de Sevilla contra avenidas del río Guadaira, complementario del de canal colector de la zona regable del bajo Guadalquivir y encauzamiento del arroyo Ranillas al río Guadaira» (Sevilla).*

Por Orden ministerial de siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el proyecto para defensa de la población de Sevilla contra avenidas del río Guadaira, complementario del de canal colector de la zona regable del bajo Guadalquivir y encauzamiento del arroyo Ranillas al río Guadaira, por su presupuesto de contrata de dieciocho millones veintinueve mil cincuenta y dos pesetas con noventa y tres céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento de Sevilla el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once,